



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449  
Republica Argentina

Salta, 15 de mayo de 2007

Expediente N° 8.027/07

Res. D. N° 124/07

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la convocatoria efectuada mediante Res. D. N° 036/07, para proveer por evaluación de títulos, antecedentes y prueba de oposición, un cargo de Auxiliar Docente de 1ra. Categoría – Dedicación Simple para desempeñarse en la asignatura Algorítmica, Estructura de Datos y Matemática para Informática con extensión de funciones a Modelos y Simulación;

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia e Investigación en su despacho del día 15/05/07, aconseja aprobar el dictamen de la Comisión Asesora de fs. 52 a 55 y designar a la C.U. Adriana Noemí Vera como Auxiliar Docente de 1ra. Categoría con Dedicación Simple;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
(ad -referéndum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Tener por designada, a partir del 02/05/07 y hasta el 30/04/08, a la C.U. ADRIANA NOEMÍ VERA – D.N.I. N° 26.030.578 como AUXILIAR DOCENTE DE 1ra. CATEGORÍA – DEDICACIÓN SIMPLE - Interina de la asignatura Algorítmica, Estructura de Datos y Matemática para Informática, con extensión de funciones a Modelos y Simulación de esta Unidad Académica.

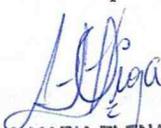
ARTÍCULO 2°: Imputar la designación precedente, a una Partida de Auxiliar Docente de 1ra. Categoría – Dedicación Simple, vacante en la Planta Docente de esta Facultad.

ARTÍCULO 3°: Dejar debidamente establecido que, si el cargo motivo de las presentes actuaciones se cubriere por la vía del concurso, la designación efectuada por este medio quedará automáticamente sin efecto.

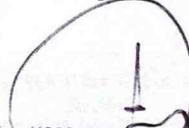
ARTÍCULO 4°: Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que la C.U. Adriana Noemí Vera cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, ante Dirección de Personal y Tesorería General de la Universidad.

ARTÍCULO 5°: Hágase saber a la C.U. Vera, al Dpto. de Informática y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.

cn

  
Prof. MARIA ELENA HIGA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Ciencias Exactas



  
Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI  
DÉCANO  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS